

LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto municipal es el instrumento que permite llevar a la práctica los compromisos que el Ayuntamiento ha asumido con los vecinos y responde a los siguientes **objetivos fundamentales**:

- 1. mantener y mejorar los servicios públicos y los equipamientos de nuestro municipio**
- 2. mantener una fiscalidad ajustada con impuestos y tasas estables**

Unos objetivos que se desarrollan siguiendo unos principios rectores que guían la acción de gobierno: eficacia, eficiencia, austeridad y transparencia.

Todo ello ha permitido que en los últimos años se hayan podido finalizar importantes equipamientos para los vecinos como la nueva biblioteca "José Ortega y Gasset", el nuevo centro de Atención Temprana, el nuevo centro de mayores, las pasarelas peatonales que conectan diferentes zonas del municipio y los nuevos enlaces para mejorar los accesos al municipio, entre otros.

Por otro lado, se han puesto en marcha nuevos servicios como la atención post-temprana, ampliado la oferta de actividades culturales y de ocio para todos los vecinos y se han creado nuevas ayudas a las familias y aquellos vecinos que estén atravesando dificultades.

Todo ello se ha logrado además, gracias a la eficacia y eficiencia en la gestión, sin endeudamiento y generando superávits que posibilitan el que se puedan mejorar aún más los servicios y equipamientos que disfrutaban los vecinos de Boadilla del Monte.

El Presupuesto 2018 consolida todos los servicios y ayudas puestas en marcha en los años pasados además de dar respuesta al aumento de población que se ha producido en los últimos años por ello asciende a 56.630.000 €, un 3,19% más que en el ejercicio anterior.

Por ello, en este presupuesto aumenta la dotación de las partidas que sustentan servicios tan importantes para el correcto funcionamiento del municipio como son el mantenimiento de la ciudad (aceras, vías públicas, etc.), el mantenimiento de zonas verdes o la limpieza viaria y recogida de basuras.

En estas partidas el incremento sustancial se deriva de la incorporación de las nuevas zonas habitadas del municipio a dichos servicios para así atender de manera adecuada las necesidades de todos los vecinos de Boadilla.

También se amplía la partida destinada a la limpieza de edificios municipales para garantizar un adecuado mantenimiento de los mismos y dar servicio a nuevas infraestructuras como los nuevos edificios del CEIPSO Príncipe D. Felipe.

Además, aumenta el presupuesto destinado a la aportación municipal al Consorcio Regional de Transporte para ampliar líneas de autobuses y mejorar el transporte público y la comunicación entre las diferentes zonas de Boadilla así como de nuestro municipio con aquellos a los que se dirigen de manera prioritaria nuestros vecinos.

Asimismo, este Presupuesto recoge la puesta en marcha de un nuevo servicio de alquiler de bicicletas eléctricas como una medida más de fomento de la movilidad sostenible en nuestro municipio.

Por otro lado, este presupuesto incluye la creación de nuevos puestos de trabajo y la mejora y consolidación de otros ya existentes para mejorar el funcionamiento interno y dar una mejor respuesta y servicio a los vecinos.

Además, este presupuesto sigue apostando por la cultura, la educación y la familia y la mejora de equipamientos e infraestructuras municipales.

Por ello se mantienen las ayudas por nacimiento y manutención de niños menores de 3 años, las becas para adquisición de libros y material escolar, las subvenciones a mayores y las Asociación de Madres y Padres del Municipio en las que se consolida el incremento experimentado en el último año.

Se amplía la dotación para el centro de Atención Temprana y Post-Temprana y para el Centro de Atención a la Familia así como la destinada a las actividades dirigidas a nuestros mayores.

Por otro lado, y con el objetivo de seguir ofreciendo una más amplia y completa oferta cultural (tanto de espectáculos como de actividades) y más alternativas de ocio a nuestros jóvenes se incrementan las partidas destinadas a la organización de actividades culturales y actividades juveniles.

Por otro lado, el Ayuntamiento sigue apostando por la digitalización y por el apoyo al comercio y economía locales y por ello, las partidas destinadas a estas áreas también se incrementan en este presupuesto.

Asimismo, por la eficacia en la gestión y la introducción de nuevas tecnologías y controles se rebaja el gasto en las partidas que dan cobertura a suministro como luz o agua.

Por último, señalar que en el capítulo de inversiones se han previsto diferentes obras que:

- mejorarán las vías de entrada y salida
- permitirán seguir renovando los viales y el alumbrado tanto de las urbanizaciones históricas como de aquellas otras zonas del municipio en las que se ha detectado que se debe renovar dicho equipamiento
- y seguir mejorando la seguridad así como los equipamientos educativos, deportivos y de ocio del municipio, entre otras muchas inversiones en marcha

Todo estas modificaciones aparece recogidos en los diferentes documentos que integran el Presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte un presupuesto equilibrado, con cero endeudamiento y que cumple con los principios legales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto como se pone de manifiesto en los informes de la intervención que se integran en el mismo.

Todos estos aspectos se detallan a lo largo de las páginas de esta "Memoria" que como indica la legislación es uno de documentos que deben integrar el Presupuesto de una entidad local y que, tal y como define el Punto 1, apartado a) del artículo 168 TRLHL, explica el contenido del mismo así como las principales modificaciones que presenta en relación al presupuesto vigente.

Las **principales modificaciones en relación al presupuesto en vigor** son las siguientes:

1. La **clasificación orgánica** del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Boadilla para 2018 sufre **modificaciones como consecuencia de cambios en la estructura de algunas Concejalías delegadas.**

Los nuevos Orgánicos coinciden con las Delegaciones aprobadas y son los siguientes:

ORGÁNICO 01- ALCALDÍA

ORGÁNICO 02- COORDINACIÓN, ASUNTOS SOCIALES, PERSONAL Y SERVICIOS JURIDICOS –
1ª TENENCIA DE ALCALDÍA

ORGÁNICO 03- URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO - 2ª TENENCIA DE ALCALDÍA

ORGÁNICO 04-	MEDIO AMBIENTE - 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 05-	ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN - 4ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 06-	SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTES- 5ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 07-	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CALIDAD
ORGÁNICO 08-	URBANIZACIONES, PROXIMIDAD Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
ORGÁNICO 09-	JUVENTUD, EMPLEO, FORMACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
ORGÁNICO 10-	EDUCACIÓN, FAMILIA, PERSONAS MAYORES, MUJER, INFANCIA Y CULTURA
ORGÁNICO 11-	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO
ORGÁNICO 12-	COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

2- La clasificación por programas de gastos incluye algunas modificaciones, para la correcta aplicación de la Orden HAP/419/2014, que no afectan a la estructura de las Áreas de Gasto.

Se han creado/modificado los siguientes programas:

2313 -	PERSONAS MAYORES, anteriormente englobado en el programa 231-ACCIÓN SOCIAL, al pasar la competencia de esta materia a la Delegación del Orgánico 10
920 -	SECRETARÍA GENERAL, anteriormente denominado ADMINISTRACIÓN GENERAL, al separar al personal del Departamento de Contratación
9203 -	CONTRATACIÓN, anteriormente englobado en el programa 920- ADMINISTRACIÓN GENERAL (que pasa a denominarse SECRETARÍA GENERAL), al pasar la competencia de esta materia a la 4ª Tenencia de Alcaldía

3- Por último, en cuanto a la Clasificación económica de gastos se ha creado un nuevo concepto para la inclusión- a nivel presupuestario- de un nuevo contrato significativo que da soporte al servicio de alquiler de bicicletas eléctricas que entrará en funcionamiento en 2018:

22759-	TRPOE SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS
--------	--

4- Todas las partidas creadas o cuya denominación se ha modificado aparecen con su nombre en *cursiva* en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto.

Otros subconceptos incorporados son:

48903-	TRANSFERENCIA CORRIENTE BANCO DE ALIMENTOS
48920-	TRANSFERENCIA CORRIENTE AMPA CEIP ÁGORA
48921-	TRANSFERENCIA CORRIENTE AMPA CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA
48922-	TRANSFERENCIA CORRIENTE AMPA CEIP JOSÉ BERGAMÍN
48923-	TRANSFERENCIA CORRIENTE AMPA CEIP PRÍNCIPE DON FELIPE
48924-	TRANSFERENCIA CORRIENTE AMPA CEIP TERESA BERGANZA
50001-	FONDO DE CONTINGENCIA – EVENTUAL ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES PERSONAL SECTOR PÚBLICO
50002-	FONDO DE CONTINGENCIA – FONDO SUPLEMENTARIO DE GESTIÓN CAPITULO I
61959-	IMPLANTACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS

5- En cuanto a la **Clasificación económica de ingresos** se han creado los siguientes subconceptos:

34102-	PRECIO PÚBLICO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
34302-	PRECIO PÚBLICO SERVICIO ALQUILER BICICLETAS ELÉCTRICAS
46201-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTROS AYUNTAMIENTOS - CONVENIO MANTENIMIENTO ANTENA TDT

Y se ha modificado la denominación de los siguientes:

32300-	LICENCIAS DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
33100-	TASA POR <i>OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA</i> (POR CONCESIÓN DE VADOS PERMANENTES)
450xx-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CAM [...] (TR-CTES)



ANÁLISIS DE INGRESOS

Se mantiene la congelación de la carga impositiva a los vecinos manteniendo el tipo impositivo de tributos que afectan de manera directa en el vecino, como son el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), en el mínimo legal.

Por otro lado se mantienen todas las rebajas y bonificaciones impositivas puestas en marcha en los últimos años como:

- las bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles (las relativas a familias numerosas se mantienen en el máximo legal)
- las bonificaciones en Impuesto de Actividades Económicas, Plusvalía, ICIO y el propio ITVM.

En lo relativo a las tasas y precios públicos, se mantiene la reducción al 50% de la tasa por apertura de negocio y las rebajas y bonificaciones en los precios de las actividades culturales y deportivas para aquellas personas que lleven más de 6 meses en situación de desempleo.

Unas medidas que se sumaron a otras bonificaciones y descuentos ya existentes para familias numerosas, personas con discapacidad, etc.

A pesar de esa congelación fiscal el capítulo de ingresos se incrementa debido, fundamentalmente, a que los ingresos por determinados conceptos tributarios ligados a la actividad urbanística aumenten.

Los aspectos más destacados del presupuesto de ingresos son:

IMPUESTOS (Directos e indirectos)

La previsión de **ingresos** derivada del **Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)** de naturaleza urbana, tras la rebaja realizada en el año 2016 y la consolidación del año 2017, **aumentan ligeramente, pasando de 25,8 a 26,2 millones de euros, debido a las altas de nuevas construcciones** y a la revisión efectuada por la Dirección General del Catastro en los últimos años en toda España para detectar posibles construcciones no declaradas.

Una revisión y regularización que se ha ido incorporando a lo largo de 2017- con la información suministrada por la Dirección General del Castrato y bajo sus directrices- al padrón municipal del impuesto pero que todavía tendrá efectos en el año 2018.

Los ingresos previstos por el **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica se consolidan** ya que las estimaciones de matriculaciones de vehículos en el municipio - estudiando la tendencia de los últimos años- se estabilizan y el incremento previsto en la recaudación es de 5.000 euros.

La recaudación prevista por el **Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) experimenta un descenso del 32,52%.**

Dicho descenso se deriva de la incorporación, a las previsiones realizadas, de la estimación económica del posible efecto que la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo de 2017, que declara inconstitucional el impuesto en la medida que somete a tributación situaciones inexpresivas de capacidad económica, puede tener sobre la recaudación de este impuesto en nuestro municipio.

Dicha sentencia conmina al legislador a cambiar la Ley que regula este impuesto y -aunque se está a la espera de conocer las modificaciones legislativas en dicho impuesto- los técnicos municipales han analizado los datos de colegios de registradores y otros registros oficiales que muestran los años en los que las viviendas han perdido valor en España- y por tanto podrían estar incluidas en los supuestos de no sujeción mencionados en la Sentencia del Tribunal Constitucional- así como los datos de las liquidaciones realizadas en los últimos años en Boadilla del Monte para realizar una estimación prudente y razonada de la corrección a la baja de los ingresos derivados de este impuestos.

Respecto al **Impuesto de Actividades Económicas (IAE) la recaudación prevista se reduce en 25.000 euros** no tanto por las cuotas municipales, que se mantienen estables como puede observarse en el informe del Departamento de Gestión Tributaria incluido en el expediente, sino por una estimación prudente -basada en la evolución de la mismas- de la distribución de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto.

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) sufre una variación al alza derivada, como indican los informes técnicos, tanto del análisis de la ejecución de este tributo durante ejercicios anteriores como de su evolución durante el actual ejercicio - en el que se ha producido un incremento de solicitudes de licencias de obras en los nuevos desarrollos urbanísticos del municipio- que devengarán ICIO en el momento que se inicien las obras, en el próximo año fundamentalmente.

Todo ello, conlleva unas previsiones de recaudación derivadas de este impuesto en **3,5 millones de euros**.

Respecto a las tasas y precios públicos los aspectos más destacados son:

La **tasas por servicios urbanísticos** (primera ocupación, obras mayores, etc.) **se mantienen estables**, con una ligera corrección a la baja del importe global de 10.000 euros, puesto que tras analizar la evolución de años anteriores y la actividad del año en curso se prevé que se mantenga la recuperación de la actividad económica -iniciada en el año 2017. que se traduce tanto en nuevas construcciones que atraen a nuevos vecinos como por la renovación de las existentes (casa y locales comerciales).

La recuperación de la actividad económica también implica un **aumento de los ingresos previstos por la tasa de apertura de establecimientos**.

Entre otras variaciones destacables del capítulo de ingresos se debe señalar:

- la bajada en las estimaciones previstas en la recaudación de la tasa por derechos de examen fundamentada en la evolución a la baja de I de la misma en los años anteriores.
- el aumento en la recaudación prevista por la tasa de establecimiento regulado. Un aumento del 41,9% que se traslada del Plan Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAAIF) de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda al ser este servicio gestionado por dicha empresa municipal mediante una encomienda de gestión.
- el aumento de un 15,45% en la tasa por compensación de Telefónica España según datos comunicados desde la Administración General del Estado.
- la recaudación prevista por la tasa por instalaciones feriales, etc. aumenta en más del 100% ya que la atracción, en los últimos años, a nuestro municipio de eventos como el Mercado Medieval o Mercado de Palacio, entre otros, ha supuesto una evolución alcista de la recaudación por este concepto que se ha consolidado.
- los ingresos previstos por el precio público de las actividades de educación y juveniles se reducen a la vista a la evolución de los mismos en los últimos años y como consecuencia de las bajas ofertadas por los adjudicatarios.

- los ingresos derivados de los precios públicos de la escuela de música y talleres de cultura aumentan, no por una subida de los mismos sino por el aumento de las plazas que permite dar respuesta a la alta demanda de estas actividades.
- los ingresos derivados de los precios públicos se estiman al alza al incorporar los datos de las memorias de los adjudicatarios respecto de los ingresos que perciben como parte de su retribución- prevista en los pliegos que regulan la adjudicación del servicios-. Durante los últimos años se ha ido estudiando las memorias del servicio y usuarios para ajustar las cantidades consignadas en el presupuesto municipal.
- se aumenta la previsión de ingresos por el suministro de agua en la urbanización Olivar de Mirabal. Un aumento del 7,76% que se traslada del Plan Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAAIF) de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda al ser este servicio gestionado por dicha empresa municipal mediante una encomienda de gestión.
- las previsiones de recargos de recaudación, vista la ejecución del ejercicio 2017, se reducen un 25,7% como consecuencia del incremento en los porcentajes de recaudación en periodo voluntario.

Por lo que se refiere a las transferencias corrientes, señalar que en lo que respecta a la **participación en los tributos del Estado y la compensación IAE se ha optado realizar las estimaciones en base a los cálculos facilitados por el Estado en 2017**, debido a la ausencia en estos momentos de un anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018., modificando dos variables para estimar los ingresos: el número de habitantes y el coeficiente de población al haber superado los 50.000 habitantes, **lo que supone un aumento en la recaudación prevista por este concepto pasando de 9,2 a 10,7 millones de euros.**

Los ingresos derivados **de Convenios con la Comunidad de Madrid experimentan una ligera bajada.** En este caso se debe recordar que se continua aplicando el criterio de presupuestar tan solo aquellas subvenciones cuya recepción este sustentada en compromisos firmes.

Se presupuestan también los **150.000 euros procedentes de los convenios con el Banco Santander** que en 2017 serán de carácter íntegramente

corriente destinándose a la puesta en marcha de un nuevo servicios de alquiler de bicicletas así como los 150.000 euros que aportan diversos ayuntamientos en virtud del convenio firmado para el mantenimiento de las instalaciones de TDT que gestiona nuestro Ayuntamiento.

ANÁLISIS DE GASTOS

Si tenemos en cuenta la **clasificación económica**:

CAPÍTULO 1 (GASTOS DE PERSONAL):

El importe total de este capítulo asciende a 19.482.000 euros produciéndose un aumento respecto a 2017 derivado de:

- la incorporación a las retribuciones de todo el personal municipal del incremento general del 1% previsto en la LPGE 2017 y que no pudo recoger el Presupuesto 2017 al no estar aprobada.
- **la creación de 13 nuevos puestos de trabajo/plazas y la mejora y consolidación de otros ya existentes** para mejorar el funcionamiento interno y dar una mejor respuesta y servicio a los vecinos.
- la creación, dentro del Fondo de Contingencia, de una **bolsa de 474.000 euros para las posibles actuaciones a desarrollar en materia de adecuación y mejora de Puestos de trabajo y otras** medidas en materia de gestión de recursos humanos que la Concejalía de Personal está estudiando junto con los trabajadores.

Esta partida puede ser suplementada si los cambios en la plantilla lo exigen y siempre que los recursos presupuestarios lo permitan.

- se ha previsto, en ausencia de LPGE 2018 de una cantidad equivalente al 1,5% -último porcentaje señalado por el Gobierno antes de paralizar la tramitación de la LPGE– de las retribuciones previstas dentro del Fondo de Contingencia previsto en la LOEPSF, ante la posibilidad de que pudiera aprobarse una norma de rango estatal para actualizar las retribuciones del personal al servicio del Sector Público.

Todo ello, sin superar los límites legales respecto al incremento posible de la Masa Salarial que puede realizarse anualmente, como indican los informes de los técnicos municipales que se incorporan al expediente.

CAPÍTULO 2 (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS):

Este capítulo contempla **aumento de de más de un 5% y asciende hasta los 30,1 millones de euros para poder ampliación los servicios existentes y continuar ofreciendo a los vecinos y unos servicios públicos de calidad.**

Así como variaciones más sustanciales en este capítulo podemos reseñar:

- el aumento en la dotación del centro de Atención Temprana y Post-Temprana para ofrecer un mejor servicios a los niños y jóvenes con necesidades especiales del municipio y a sus familias.
- el incremento en las primas de seguro que ofrecen cobertura a los trabajadores y actividades del Ayuntamiento derivado de la adjudicación de nuevos contratos.
- aumento en partidas presupuestarias que sustentan contratos tan importantes para el correcto funcionamiento del municipio como son el mantenimiento de la ciudad (aceras, vías públicas, etc.), el mantenimiento de zonas verdes o la limpieza viaria y recogida de basuras.

En estas partidas el incremento sustancial se deriva de la incorporación de las nuevas zonas habitadas del municipio a dichos servicios para así atender de manera adecuada las necesidades de todos los vecinos de Boadilla aunque una parte del mismo se deriva de la actualización del IPC recogida en los diferentes pliegos.

- aumento de la dotación de la partida destinada a la vigilancia de edificios municipales.
- incorporación de una nueva partida de gasto para la implantación y posterior gestión del servicio de alquiler de bicicletas eléctricas como una medida más de fomento de la movilidad sostenible en nuestro municipio.
- aumento de las partidas para garantizar un correcto mantenimiento de equipos y aplicaciones informáticos y seguir avanzando en la implementación de la administración electrónica a toda la actividad y

servicios municipales para facilitar las relaciones del vecino con la administración.

- aumento de la partida destinada al mantenimiento y limpieza de los edificios e instalaciones municipales para dar cabida a las nuevas instalaciones puestas en marcha en los últimos años como el CEIPSO Príncipe D. Felipe.
- aumento de la partida destinada a la organización de actividades juveniles para poder ofrecer muchas más alternativas de ocio a uno de los sectores más importantes y numerosos de la población de Boadilla
- aumento de la partida destinada al Centro de Atención a la Familia para poder así dar una mejor respuesta a las necesidades de las familias de Boadilla.
- aumento de las partidas destinadas a actividades de mayores y a diversos programas de servicios sociales
- aumento en la dotación de las partidas correspondientes al servicio de atención sanitaria y socialización de la infancia que se ofrece en los colegios de Boadilla.
- con el objetivo de seguir ofreciendo una más amplia y completa oferta cultural (tanto de espectáculos como de actividades) y más alternativas de ocio a nuestros jóvenes se incrementan las partidas destinadas a la organización de actividades culturales- que se incrementan hasta un 100% en algunos casos- y actividades juveniles.
- también se aumenta la partida destinada a la Escuela Municipal de Música y Danza para poder atender la demanda existente con nuevas plazas y actividades.
- aumento de la partida destinada a la gestión de la piscina cubierta municipal y en las que recogen la gestión del complejo deportivo municipal y el pabellón Rey Felipe VI.
- reducción de la partida destinada alumbrado navideño para adecuarla a los gastos efectivos gastos tras el ajuste realizado en el ejercicio pasado para una mejor imputación presupuestaria de aquellas actividades -´como esta- que se realizan "a caballo" entre dos ejercicios presupuestarios y que supuso un incremento sustancial de la partida en el año 2017.

- se aumenta la dotación de la partida destinada destinadas a promocionar y fomentar el comercio local así a los programas de fomento de un consumo responsable y de protección animal.

Se produce una bajada en las principales partidas de suministro de los edificios e instalaciones municipales debido a la existencia de nuevos contratos que han permitido unos precios más competitivos y a la incorporación cada vez en mayor medida de tecnologías más eficientes.

También es reseñable la bajada, de casi un 10%, en la partida de alumbrado público derivada de la progresiva renovación del alumbrado en las urbanización histórica y principales avenidas del municipio por uno más eficiente.

Asimismo se presupuestan a la baja las partidas relativas a comunicaciones postales puesto que la progresiva implantación de la administración electrónica disminuyen las comunicaciones postales tanto con los vecinos como con empresas y otras administraciones.

CAPÍTULO 3 (GASTOS FINANCIEROS):

Para el ejercicio 2017 se mantiene la misma dotación presupuestaria pues es suficiente para atender los gastos financieros que puedan surgir a lo largo del ejercicio y se incluye una nueva partida, de muy escasa cuantía, para atender los intereses de demora que pudieran producirse.

CAPÍTULO 4 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)

La dotación presupuestaria aumenta casi un 14% para mantener las diferentes subvenciones que este Ayuntamiento tiene en marcha para apoyar a la familia, mayores y a aquellas personas que están pasando dificultades y necesitan un apoyo de las administraciones públicas.

Por ello, se mantiene la dotación prevista en el ejercicio 2017 para las subvenciones a las personas mayores, las Becas para Adquisición de Libros y Material escolar y se reduce ligeramente la dotación de las Ayudas por Nacimiento y Manutención de Niños Menores de tres años ajustando dicha partida al gasto real, derivado de las solicitudes de las familias de Boadilla, de los últimos años.

En esta línea de apoyo a la maternidad y a la familia se mantiene la dotación de 40.000 euros para el denominado "Cheque Mamá" que se creó en 2017 para apoyar a aquellas mujeres embarazadas en dificultades y que se ha integrado dentro de la ordenanza de emergencia social para su gestión.

Y se aumenta la dotación de las subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres en un 130% para fomentar un desarrollo integral de los alumnos de Boadilla y favorecer la conciliación familiar.

En el capítulo de reducciones señalar que aumenta en un 42%, hasta los 710.000 euros, la aportación que realiza el Ayuntamiento al Consorcio Regional de Transportes para ampliar líneas de autobuses y mejorar el transporte público y la comunicación entre las diferentes zonas de Boadilla así como de nuestro municipio con aquellos a los que se dirigen de manera prioritaria nuestros vecinos.

CAPÍTULO 6 (INVERSIONES)

Este año las inversiones financiadas por recursos corrientes se reducen 31% al no contar con inversiones significativas presupuestadas con recursos corrientes en este ejercicio por encontrarse las principales obras a realizar durante el próximo ejercicio incluidas en el anexo de inversiones al contar con fuentes de financiación diferentes a los recursos ordinarios.

Entre las inversiones financiadas con recursos corrientes caben destacar:

- las dotaciones para las aportaciones municipales para:
 - ✓ el incremento de la parte de inversión del contrato de mantenimiento integral del municipio
 - ✓ las inversiones destinadas a las obras de mejora de los centros educativos cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento
 - ✓ el aumento de las inversiones en nuevas tecnologías, dentro del plan de modernización de la administración municipal.

Indicar que para mayor información sobre las inversiones a realizar en el año 2018 se incluye entre los documentos que conforman el presupuesto el "Anexo de Inversiones" con el detalle de las inversiones previstas para el ejercicio 2018 y "Plan Cuatrienal de Inversiones".

CAPÍTULO 9 (PASIVOS FINANCIEROS)

Este capítulo aparece a cero puesto que tras la amortización **completa del préstamo, que tenía suscrito el Ayuntamiento de Boadilla, en el año 2015**, no hay que consignar presupuestariamente ni el pago del principal (1,8 millones de euros) ni los intereses del mismo (280.000 euros).

Desde el punto de **vista orgánico** los cambios y modificaciones más importantes son las siguientes:

En el área de **ALCALDÍA** el presupuesto se mantiene idéntico al del año 2016 siendo las concejalías que experimentan mayores variaciones las siguientes:

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO

Su dotación se reduce un 30,73% al no contar con inversiones significativas presupuestadas con recursos corrientes en este ejercicio por encontrarse las principales obras a realizar durante el próximo ejercicio incluidas en el anexo de inversiones al contar con fuentes de financiación diferentes a los recursos ordinarios.

La más que previsible existencia de un importante superávit presupuestario tras la liquidación del Presupuesto 2017, permitirá contar –en su caso– con recursos para la financiación de modificaciones de crédito que den amparo a proyectos de inversión financiados con recursos corrientes.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

Su presupuesto se incrementa un 4% respecto a 2017 por la subida en los contratos de mantenimiento de la ciudad, zonas verdes y limpieza viaria y recogida de basuras ya mencionados en apartados anteriores de esta memoria.

CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Aumenta su presupuesto en un 8,79% debido al aumento de partidas destinadas a la adquisición de nuevos equipos informáticos para poder continuar implementando la implantación de la administración electrónica y de esa forma aumentar la eficacia y rapidez del trabajo interno del Ayuntamiento

mejorando la respuesta al vecino al que, además, se le proporcionan nuevas vías para relacionarse con la administración.

CONCEJALÍA PROXIMIDAD Y URBANIZACIONES

La modificación más importante es la que se produce en las partidas de limpieza y mantenimiento de edificios que aumentan su dotación para así poder realizar un adecuado mantenimiento de los edificios municipales y ofrecer a los vecinos y usuarios de las instalaciones municipales unos espacios adecuados, modernos, limpios y seguros.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, FAMILIA, MAYORES, INFANCIA, MUJER Y CULTURA

El presupuesto de esta concejalía aumenta casi un 4% debido a los aumentos que se producen en las partidas destinadas a:

- aumento de la partida destinada al Centro de Atención a la Familia para poder así dar una mejor respuesta a las necesidades de las familias de Boadilla.
- aumento de las partidas destinadas a actividades de mayores y a diversos programas de servicios sociales
- aumento en la dotación de las partidas correspondientes al servicio de atención sanitaria y socialización de la infancia que se ofrece en los colegios de Boadilla.
- con el objetivo de seguir ofreciendo una más amplia y completa oferta cultural (tanto de espectáculos como de actividades) y más alternativas de ocio a nuestros jóvenes se incrementan las partidas destinadas a la organización de actividades culturales- que se incrementan hasta un 100% en algunos casos- y actividades juveniles.
- también se aumenta la partida destinada a la Escuela Municipal de Música y Danza para poder atender la demanda existente con nuevas plazas y actividades.

CONCEJALÍA DE COORDINACIÓN, ASUNTOS SOCIALES, PERSONAL Y SERVICIOS JURÍDICOS

Aumenta su presupuesto en más del 3% por la creación de nuevos puestos de trabajo así como la dotación de diversos fondos de contingencia para seguir mejorando la plantilla municipal y ofreciendo un mejor servicio público a los vecinos y por el aumento en la dotación de la partida destinada al centro de atención temprana y pos-temprana.

CONCEJALIA DE JUVENTUD, EMPLEO. FORMACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Aumenta la dotación prevista para actividades juveniles (actividades y talleres de la Casa de la Juventud, actividades de Ocio Nocturno, etc.)

CONCEJALÍA DE COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

Su presupuesto aumenta un 11,33% son reseñables los aumentos en las partidas destinadas a la promoción del comercio local que se incrementan 20% y los aumentos en las partidas destinadas a fomentar un consumo responsable y la protección y salubridad animal.

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO

Aumenta su presupuesto un 10% derivado del aumento en la dotación de las partidas que se aplican a la gestión de las diferentes instalaciones municipales (instalaciones que se han aumentado en el último año con el gimnasio del Pabellón Rey Felipe VI) y así ofrecer múltiples actividades para que los vecinos de Boadilla puedan practicar deporte y llevar una vida saludable.

Se presenta por tanto para su aprobación al pleno de un presupuesto austero, equilibrado que sigue apostando por el apoyo a la familia y las políticas sociales y que mantiene un esfuerzo inversor para promocionar la actividad económica y dar respuesta a las necesidades de los vecinos y cumpliendo con la normativa de estabilidad presupuestaria y compromisos de déficit a los que estamos obligados las administraciones públicas.

Fdo digitalmente: María del Mar Paños de Arriba

Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala de Economía, Hacienda y Contratación